



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA  
**HACIENDA**

MH-2024-019061

14 de junio de 2024

Señores

**GStar Services, S.A.**

Av. Winston Churchill núm. 1099

Citi Tower piso 16, local A-b

Ensanche Piantini

Santo Domingo, Distrito Nacional

**Atención:** **Carlos Montás**  
Director Ejecutivo

**Asunto:** MH-EXT-2024-009888, de fecha 17 de mayo de 2024 e incidencia en activación del juego el Quinielón de La Primera (GStar Services).

Distinguidos señores,

Cortésmente, nos dirigimos a ustedes en virtud del código MH-EXT-2024-009888, de fecha 17 de mayo de 2024, correspondiente a la comunicación de GStar Services, S.A. (La Primera) fechada 17 de mayo 2023 (entendemos es un error la colocación del año), depositada en mesa de entrada a las 3:43pm del viernes, por medio de la cual informan que a partir del lunes 20 de mayo de 2024 estarán iniciando sorteos diarios, en horarios de 12pm y 8pm, del juego no tradicional denominado EL QUINIELÓN DE LA PRIMERA y DOBLE PALÉ DE LA PRIMERA, que cuenta con la no objeción por el Ministerio de Hacienda vía oficio MH-2022-029249, de fecha 18 de octubre de 2022.

Cabe resaltar que a la Dirección de Casinos no le fue solicitada previamente la presencia de los inspectores para los ensayos del mencionado juego, y en la realización de los ensayos que efectuara GStar Services (La Primera) tampoco participaron nuestros inspectores, de acuerdo al proceso para validar y confirmar el maletín a utilizar, los bolos y verificar si el procedimiento estaba acorde con el manual técnico de dicho juego.

En los sorteos efectuados el 20 de mayo de 2024, para el horario de las 12pm el número ganador para el Quinielón de la Primera fue el "62" y en el horario de las 8pm el número ganador fue el "86". Pero nuestros inspectores presentes en dichos sorteos estaban en desconocimiento del proceso para el juego El Quinielón de la Primera por no haber tomado parte de los ensayos, situación que consideramos grave.



MH-2024-019061

14 de junio de 2024

Asimismo, el manual técnico aportado para el juego el Quinielón de La Primera especifica que la cantidad de sorteos para dicho juego serán siete (7) por semana, pero GStar Services (La Primera) lo ha activado e iniciado para efectuarse en sus dos horarios (12pm y 8pm) diarios, es decir el juego se efectúa 14 veces a la semana, contrario a lo estipulado en el manual remitido a la Dirección de Casinos. Por lo que GStar Services (La Primera) debe remitir a esta Dirección una actualización del manual técnico para la cantidad de sorteos por semana.

En adición, este juego tiene una devolución en premio de un 80%, es decir de RD\$80 por cada peso apostado, contrario a lo prescrito en el artículo 2, párrafo VI de la Ley núm. 139-11 que establece que en el plan de premios de loterías de quinielas o terminales se devolverá el 72% de lo apostado, distribuido según la Resolución DM-782-2018 del 29 de octubre de 2018 en la escala de 60 veces lo apostado en Primer Premio, 8 veces lo apostado en Segundo Premio y 4 veces lo apostado en Tercer Premio, todo lo cual quedó confirmado mediante la sentencia TC/0638/23 de fecha 11 de octubre de 2023, dictada por el Tribunal Constitucional. Por tanto, GStar Services (La Primera) está contraviniendo la norma y sentencia del Tribunal Constitucional.

Por lo anteriormente expuesto, esta Dirección de Casinos y Juegos de Azar le informa que:

- 1) En lo adelante, GStar Services, S.A. (La Primera) debe comunicar, formal y por escrito, la fecha de inicio de operación de cualquier juego con anterioridad de al menos treinta (30) días hábiles, y se requiere la aprobación del Ministerio de Hacienda para la activación del juego.
- 2) Para los ensayos de nuevos juegos y cambios de juegos deben informarlo a la Dirección de Casinos y Juegos de Azar previamente, con por lo menos cinco (5) días hábiles, y solicitar la presencia de los inspectores de la Dirección para participar en dichos ensayos.
- 3) GStar Services (La Primera) que debe remitir, en un plazo de tres (3) días a partir de la fecha de recepción de esta comunicación, una actualización del manual de especificaciones técnicas para la cantidad de sorteos por semana para reflejar que son catorce (14) por semana.



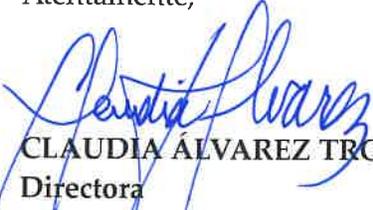
  
GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA  
**HACIENDA**

MH-2024-019061

14 de junio de 2024

- 4) Debe cumplir con la normativa vigente y la sentencia del Tribunal Constitucional devolviendo el 72% de lo apostado, específicamente 60 veces lo apostado en Primer Premio, y no RD\$80 por cada peso apostado como lo tienen actualmente.

Atentamente,

  
**CLAUDIA ÁLVAREZ TRONCOSO**  
Directora  
Dirección de Casinos y Juegos de Azar



Cc: Derby de los Santos, Viceministro del Tesoro  
José Carlos Durán, Director Jurídico